

**RESOLUCIÓN 03/2024 DE LA COMISIÓN INTERPRETACIÓN DE NORMAS DE LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DE CCOO (CINF), SOBRE LAS RESPECTIVAS SOLICITUDES Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR FSC CANARIAS, FSC ARAGÓN, FSC EUSKADI, FSC PAIS VALENCIÁ, FSC ILLES, FSC MADRID, FSC CASTILLA Y LEÓN, FSC ASTURIAS, FSC ANDALUCÍA, FSC RIOJA, FSC CANTABRIA, FSC MURCIA, SECTOR ADM LOCAL, SECTOR CICLO DEL AGUA, SECTOR PAPEL GRÁFICAS Y FOTOFRAFÍA, SECTOR DE MEDIOS Y SECTOR ADMINISTRACIÓN ESTADO, SECTOR POSTAL, SSEI ONCE, SECTOR INTERVENCIÓN SOCIAL AL ANEXO ORGANIZATIVO PARA EL CONGRESO EXTRAORDINARIO FEDERACION DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, 9 Y 10 DE JULIO 2024.**

La CINF, en fecha de 08/03/2024, adopta por **UNANIMIDAD** la siguiente resolución atendiendo a los antecedentes, hechos y consideraciones señalados a continuación:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - En fecha 20-02-2024 el Consejo de la FSC CCOO aprobó las normas para la realización del Congreso Extraordinario, en el que se incluía el anexo organizativo de toda la estructura federal.

**SEGUNDO.**- Que en el Consejo se dio un plazo para subsanar los errores del anexo organizativo y que el pasado 27 de febrero de 2024 se notifica a las personas del Consejo y a los Secretarios/as Generales el inicio de plazo de reclamaciones al anexo organizativo

**TERCERO.**- Las reclamaciones presentadas por las organizaciones arriba citadas, han sido presentadas en tiempo y forma, referenciándose en posibles errores en la transcripción de fechas, reparto de delegados o de parecida índole y, por tanto, fácilmente subsanables.

### HECHOS Y CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** Tal y como se cita en el encabezado de la resolución las organizaciones solicitantes de modificaciones del Anexo Organizativo para el congreso extraordinario de la FSC son **FSC CANARIAS, FSC ARAGÓN, FSC EUSKADI, FSC PAIS VALENCIÁ, FSC ILLES, FSC MADRID, FSC CASTILLA Y LEÓN, FSC ASTURIAS, FSC ANDALUCÍA, FSC RIOJA, FSC CANTABRIA, FSC MURCIA, SECTOR ADM LOCAL, SECTOR CICLO DEL AGUA, SECTOR PAPEL GRÁFICAS Y FOTOFRAFÍA, SECTOR DE MEDIOS, SECTOR ADMINISTRACIÓN ESTADO, SECTOR POSTAL, SSEI ONCE Y SECTOR INTERVENCIÓN SOCIAL.**

**SEGUNDO:** Al objeto de sistematizar, ordenar y ser consideradas las **49 solicitudes de modificación presentadas**, se ha elaborado cuadro, **240307 ANEXO RES CINF 03-24 RECL. ANEXO ORG**, que se adjunta como Documento Anexo a la presente resolución, en el que se detalla la organización solicitante, el objeto de modificación y la propuesta de resolución, y todas ellas **ajustadas a Normas para el Congreso Extraordinario FSC-CCOO, aprobadas por el Consejo Estatal FSC-CCOO, el 20 de febrero de 2024.**

Por todo lo expuesto y en base a las consideraciones y razones manifestadas, es por lo que la **CIN de la FSC de CCOO**,

**ACUERDA:**

**ADMITIR** las solicitudes de modificación al anexo organizativo del congreso extraordinario de la FSC-CCOO presentadas por las organizaciones de la FSC-CCOO enumeradas en el PUNTO PRIMERO del anterior apartado e implementar las modificaciones en el anexo organizativo FSC-CCOO para el congreso extraordinario, recogidas en el cuadro anexo adjunto.

**Con todo ello se actualiza el anexo Organizativo incluyendo todas las modificaciones y subsanaciones de la presente resolución.**

La presente resolución podrá ser recurrida en el plazo de 2 días posteriores a su recepción, ante la Comisión de Interpretación de Normas Confederal (CINC).

Madrid, 8 de marzo de 2024

***Fdo.- Antonio Toscano Jiménez  
Presidente de la CIN-FSC CCOO***